

de de Noviembre de mil setecientos setenta y uno  
ante el Sr. D. Fernando de Viana, Abogado el  
Explicado oficio en el Sr. D. Venancio de Viana  
co su Venia, y bueltas Padre con Clavula de  
Subsides a sus hijos, y herederos prefiriendo  
el mayor al menor, y del Varon a la Hembra:  
fue el titado D. Venancio de Viana por el testa-  
mento q. otorgo, y bajo del qual fallecio en la  
ciudad de Zamora a veinte y dos de Mayo de  
mil setecientos noventa y siete, ante el Sr. D. Pedro  
Atanasio Becamegna nombrado p. sus hijos  
y herederos a los, y a D.ª Fe-  
lica Maria, y a D. Rogelio de Viana sus hijos  
hijos de primero y segundo Matrimonio  
fue D. Gabriel de Viana como Marido de  
la D.ª Felisa Muñoz, y D. Pedro Muñoz Me-  
ca como tutor, y Curador ad litem del D.º Ro-  
gelio cuyo cargo le fue discreuido p. acto de vein-  
te y siete de Agosto de mil setecientos noventa  
y ocho provehido por el Ald. m.º de dicha villa  
de Zamora ante el Sr. D. Bruno Manuel  
Belda por Sr. que era otorgado en la misma  
villa en veinte y dos de Junio de este año ante el  
mismo Sr. D. Belda declararon que el D.º Gregorio  
Viana Muñoz, y el otro D.º Venancio de  
Viana nada disponieron del oficio a su muerte.  
por q. con arcepo adha renuncia citabarya e-  
cho en bueltas favor despues de sus dias el nom-  
bramiento y llamamiento como hizo primo  
genito de este, y por consiguiente notubo nece-  
sidad de renunciarlo ni recomprehendis en  
el Inventario y particion de los bienes del  
D.º Venancio p. q. no podia recaxa en el  
D.º Rogelio bueltas hermano menor por q.  
hexa hijo del segundo Matrimonio